

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

3231 3J53 1R1N 0022 0HB8



ORG19I01Q1

LLA/PLE/2025/12

Acta de la sesión Extraordinaria de Pleno de la corporación
celebrada el 25 de noviembre de 2025

ASISTEN

VXLL - Riestra Rozas, Enrique
VXLL - Alonso Poo, Miguel Ángel
VXLL - Alonso Sánchez, Priscila
VXLL - Valladares Álvarez, Juan Antonio
VXLL - García Poo, María del Mar
VXLL - Remis Fernández, Mónica
PP - Amor Sordo, José Ramón
(se incorpora a las 10:07)
PP - AgUILAR CANOVAS, AURORA
PP - ARMAS SIERRA, JUAN CARLOS
PSOE - INGUANZO ALONSO, LAURA
PSOE - AMIEVA HERAS, ESTEBAN
PSOE - ARENAS TAMES, LUIS
PSOE - SOBRINO CON, SILVIA
PSOE - MIGUEL GARCIA, ARANZAZU
PSOE - TORRE RODRIGUEZ, OSCAR

En la casa Consistorial de Llanes, siendo las diez horas y dos minutos del día veinticinco de noviembre de dos mil veinticinco, previa convocatoria y orden del día cursado al efecto, con la antelación que marca el artículo 46 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno Local y número 4 del artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la corporación en Pleno celebra sesión Extraordinaria bajo la presidencia de Don Enrique Riestra Rozas, Alcalde-Presidente, con la asistencia de los señores miembros que al margen se relacionan.

AUSENTES

PSOE - ARMAS FRANCO, TRISTAN
(excusa asistencia)
PSOE - CUETO PARCERO, PABLO
(excusa asistencia)

Actúa como Secretaria, la titular de la corporación, Carla María Suárez Menéndez. Asiste, el Interventor Municipal.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los acuerdos que a continuación se transcriben, de conformidad con los asuntos relacionados en el siguiente.

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

3231 3J53 1R1N 0022 0HB8



ORG19I01Q1

LLA/PLE/2025/12

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (07.11.25)

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes (14), acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 07 de noviembre de 2025 en los términos en que ha sido redactada por la Secretaría General.

2.- PER/2025/138 - MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RPT (FICHAS DE ARCHIVERO, TÉCNICO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, OFICIAL DE ALBAÑIL Y CONSERJE POLIVALENTE)

Por el Sr. Presidente se somete a consideración de la Corporación la propuesta del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA CONCEJALÍA DELEGADA DE PERSONAL

Don José Ramón Amor Sordo, Concejal Delegado de Personal de este Excmo. Ayuntamiento, en uso de las atribuciones, que le confiere la normativa vigente y de conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en su nueva redacción dada ley 57/2003, de 16 de diciembre de medidas para la modernización del gobierno local y concordantes del R.D. 2568/86 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/986, de 28 de noviembre, Resolución de la Alcaldía de 17 de octubre de 2024, confiriendo delegación genérica para dirigir los servicios correspondientes, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Vista la Propuesta de esta Concejalía Delegada de Personal, de fecha 30 de octubre de 2025, en cuyo resuelvo tercero se recoge literalmente:

"TERCERO.- Que, con carácter previo a su aprobación, se modifiquen las fichas de la RPT correspondientes a los puestos de Técnico de Empleo y Desarrollo Local y Archivero. Igualmente, se realice, previamente, la modificación necesaria para suprimir un puesto de Peón de Servicios Múltiples creando en su lugar un puesto de Oficial de albañil; y para suprimir el puesto correspondiente al Encargado de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas creando, en su lugar,

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

3231 3J53 1R1N 0022 0HB8



ORG19I01Q1

LLA/PLE/2025/12

el puesto de Conserje Polivalente, conforme a Acta de fecha 30.09.2025 relativa a RPT y sus modificaciones (expediente PER/2024/44). Se incorpora al expediente, como Anexo I de la presente propuesta, las fichas objeto de modificación.”

Vista el Acta de la Mesa de Negociación de personal laboral, de fecha 12 de noviembre de 2025.

Vista el Acta de la Mesa de Negociación de funcionarios, de fecha 12 de noviembre de 2025.

Vista el Acta de la Mesa de Negociación Conjunta, de fecha 12 de noviembre de 2025.

Visto el Proyecto definitivo de modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Llanes tras las Mesas de negociación celebradas el 12 de noviembre de 2025, e incorporado al expediente de razón (PER/2025/138) con el siguiente tenor literal:

1. ANTECEDENTES.

Primero: La redacción de la primera Relación de puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Llanes es la adoptada por acuerdo plenario de fecha 03/03/2007, publicada en el BOPA de 11/06/2007. En tanto no puede ser un documento fijo, sino que debe adaptarse a las necesidades del Ayuntamiento, y dentro de las facultades de autoorganización de la Administración está la de ordenar a su personal a través de la Relación de Puestos de Trabajo. Así el artículo 74 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público dice:

“Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos”.

Segundo: Acta de 30 de septiembre de 2025. Necesidad de incluir en la Oferta de Empleo Público 2025.

En dicho acta se expone que, de acuerdo con el resto de los concejales, para poder sacar a adelante la Oferta de Empleo Público del año 2025, se hace preciso realizar una serie de modificaciones sobre el documento redactado en mayo de 2025 que se tramitara con posterioridad.

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

3231 3J53 1R1N 0022 0HB8



ORG19I01Q1

LLA/PLE/2025/12

Tercero: Dicha modificación puntual se ha negociado en las Mesas de negociación, de fecha 12 de noviembre de 2025, que se incluyen en el expediente y cuyas modificaciones han sido aprobadas.

2. MODIFICACIONES PROPUESTAS Y JUSTIFICACIONES.

En el área de Obras, se pretende que existan dos oficiales y dos peones modificando la situación actual de un oficial y tres peones, con lo cual se propone modificar un puesto de peón para crear un puesto de oficial, modificando el organigrama en tal sentido, siendo la ficha de oficial idéntica al existente.

Justificación de la modificación de la RPT en la Sección de Obras.

Se propone la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en la Sección de Obras, pasando de la actual configuración de **1 oficial y 3 peones** a una dotación de **2 oficiales y 2 peones**.

El motivo principal de este cambio radica en la necesidad de mejorar la **organización, eficiencia y operatividad del servicio**. Con la estructura vigente, únicamente puede conformarse un grupo de trabajo completo (oficial + peones), lo que limita la capacidad de actuación simultánea en distintos puntos del municipio.

Por el contrario, con la configuración propuesta (2 oficiales + 2 peones) será posible constituir **dos equipos operativos completos**, cada uno integrado por un oficial y un peón, lo que permite:

- **Mayor dispersión y cobertura territorial**, atendiendo al mismo tiempo trabajos en distintas localizaciones.
- **Optimización de recursos humanos**, evitando la concentración innecesaria de personal en un único frente de trabajo.
- **Refuerzo de la seguridad y responsabilidad técnica**, dado que los peones no pueden desplazarse ni ejecutar trabajos de forma autónoma sin la supervisión de un oficial responsable.
- **Incremento de la capacidad de respuesta inmediata** ante incidencias o necesidades de mantenimiento urgente en diferentes zonas.

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

3231 3J53 1R1N 0022 0HB8



ORG19I01Q1

LLA/PLE/2025/12

En definitiva, la modificación planteada permitirá ofrecer un **servicio más ágil, seguro y eficaz**, ajustando la organización de los recursos humanos a las necesidades reales del municipio y garantizando una mejor atención a la ciudadanía.

En consecuencia, se amortiza el puesto de trabajo de Peón y se crea el de Oficial.

Justificación de la modificación de la RPT respecto al puesto de Técnico de Empleo

Se propone la modificación de la ficha del puesto de **Técnico de Empleo**, con el fin de establecer expresamente que será el responsable de la **gestión integral de todas las subvenciones municipales**, en todas sus fases de tramitación (solicitud, gestión, seguimiento y justificación).

Por ello, resulta imprescindible establecer una **cláusula de cierre en la ficha del puesto** que determine que la competencia sobre la tramitación de todas las subvenciones municipales corresponde al Técnico de Empleo, **sin perjuicio de que en áreas específicas puedan existir subvenciones sectoriales**, garantizando así:

- **Centralización y coherencia** en la gestión de subvenciones.
- **Mayor seguridad jurídica y organizativa** en la tramitación.
- **Cumplimiento puntual y correcto** de las obligaciones de justificación.
- **Optimización de recursos humanos**, evitando duplicidades y disfunciones.

Con esta modificación, se asegura que el Ayuntamiento disponga de una **referencia clara y única** para todas las subvenciones municipales, lo que redundará en una gestión **más eficaz, coordinada y segura** para la institución y para la ciudadanía.

En tercer lugar, en el área de Deportes se propone que el encargado de mantenimiento del polideportivo (jubilado) puesto que estas tareas se están realizando por personal municipal o a través de contratos de servicio y lo que se hace necesario es la creación de un puesto de conserje de edificios municipales que pueda atender, de lunes a domingo, con 35 horas semanales y los descansos establecidos en la ley, todos los edificios e instalaciones municipales. Aunque su ubicación está en el de instalaciones deportivas, atendería cuando fuera preciso el resto de

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

3231 3J53 1R1N 0022 0HB8



ORG19I01Q1

LLA/PLE/2025/12

instalaciones del Ayuntamiento culturales o de cualquier otro tipo, incluso el Ayuntamiento. Su ficha es similar a la del conserje de las instalaciones polideportivas con la inclusión de la flexibilidad para atender todas las instalaciones municipales.

Justificación de la amortización y creación de nuevo puesto.

En la actualidad, las funciones de **mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales** se encuentran adecuadamente cubiertas mediante dos vías:

1. Personal municipal de oficios adscrito al área de obras y servicios, que asume de manera habitual reparaciones, trabajos de fontanería, electricidad, jardinería y otras tareas de conservación.
2. Contratación externa de empresas especializadas, lo que permite dar respuesta inmediata a incidencias que requieren medios técnicos o cualificación específica.

De este modo, las tareas para las que se creó el puesto de mantenimiento de instalaciones deportivas están siendo atendidas de forma eficiente, por lo que procede **amortizar dicho puesto**, evitando duplicidades y optimizando los recursos humanos disponibles.

Por el contrario, se ha detectado una necesidad creciente en la gestión y control de las instalaciones municipales (deportivas, culturales e incluso dependencias administrativas), que no está suficientemente cubierta con la plantilla actual. Concretamente:

- La **pista polideportiva de Posada** requiere presencia estable de personal para abrir, cerrar, controlar accesos y velar por el buen uso de las instalaciones determinados días.
- El **campo municipal de golf** y otras instalaciones deportivas demandan igualmente atención en horarios de apertura, supervisión de usuarios y apoyo en la organización de actividades concretas.
- Además de las instalaciones deportivas, las **instalaciones culturales** (casas de cultura, telecentro, bibliotecas) precisan funciones de conserjería, atención al público, control de accesos, apoyo logístico en eventos y pequeños trabajos auxiliares.

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

3231 3J53 1R1N 0022 0HB8



ORG19I01Q1

LLA/PLE/2025/12

- También se considera conveniente que el nuevo puesto pueda prestar apoyo en la **propia Casa Consistorial**, reforzando tareas básicas de control y atención en momentos puntuales.

Por ello, se estima necesario crear un **puesto de Conserje de Instalaciones Municipales**, con ubicación orgánica en el área de deportes, pero con carácter polivalente para dar servicio a todas las instalaciones municipales según las necesidades.

Con esta reordenación:

- Se ajustan los efectivos de la plantilla a las necesidades reales detectadas.
- Se mejora la eficiencia, destinando recursos a funciones de atención directa al ciudadano y control de servicios municipales.
- Se evita duplicidad de funciones, dado que el mantenimiento ya se ejecuta de manera satisfactoria por otros medios.
- Se dota al Ayuntamiento de mayor flexibilidad organizativa, al disponer de un conserje polivalente que pueda ser asignado a distintas dependencias.

En conclusión, la amortización del puesto de mantenimiento de instalaciones deportivas y la creación del puesto de conserje de instalaciones municipales responde a criterios de eficiencia, necesidad organizativa y mejor prestación del servicio público, garantizando la adecuada gestión y supervisión de las instalaciones municipales en su conjunto.

La cuarta modificación hace referencia al puesto de trabajo de archivero municipal

Archivero Municipal.

Justificación de la modificación: Esta decisión se fundamenta en la necesidad de contar con un empleado público que se dedique en exclusiva al archivo y la gestión del archivo municipal sin la función de biblioteca. Requiere conocimientos técnicos específicos en archivística, normativa de gestión documental, digitalización y conservación de documentos oficiales, con lo cual, un técnico medio tiene la formación adecuada para garantizar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de archivos y transparencia. No se considera necesario un grupo A1. Por la carga de trabajo y necesidad de dedicación exclusiva requiere una dedicación completa, ya que su correcta

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

3231 3J53 1R1N 0022 0HB8



ORG19I01Q1

LLA/PLE/2025/12

gestión impacta en la eficiencia administrativa y en el acceso a la información pública. Un archivo bien gestionado mejora la organización interna del Ayuntamiento, agilizando la tramitación de expedientes y garantizando el acceso a documentos históricos y administrativos.

Se ha hecho el cambio de dependencia desde Alcaldía a Servicio Generales, Secretaría, puesto que la gestión documental y archivística está estrechamente vinculada a la función de fe pública y asesoramiento legal que ejerce la Secretaría del Ayuntamiento y es la encargada de custodiar y garantizar la legalidad de los documentos municipales, lo que incluye su correcta gestión archivística. La dependencia jerárquica del puesto de archivo municipal debe estar adscrita a la Secretaría, ya que es el órgano con las competencias legales, técnicas y administrativas adecuadas para garantizar una correcta gestión documental.

3. VALORACIONES. GRUPOS. COMPLEMENTO DE DESTINO Y COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS.

Régimen común para funcionarios y laborales con excepción del campo de golf.

Respecto a las valoraciones de puestos de trabajo y, de conformidad con la normativa aplicable en el Ayuntamiento de Llanes desde 2007, publicada en el BOPA de 11 de junio de 2007, se establece un régimen clasificatorio y retributivo común para el personal funcionario y el laboral del Ayuntamiento de Llanes, mediante la aplicación, a este último, de lo previsto legalmente para los funcionarios, en los términos recogidos en esta normativa.

Este régimen común también podrá ser aplicado al personal eventual en lo que no resulte incompatible o contradictorio con la naturaleza de esta clase de empleados públicos.

A los empleados del campo municipal de golf se les aplican las condiciones laborales previstas en sus contratos y convenio del sector.

Grupos.

En la normativa de la RPT de Llanes se establece que cada empleado municipal es titular de una plaza, el conjunto de las cuales, se estructura en cinco grupos de clasificación, en función de la titulación exigida para el ingreso.

En la Administración Pública, los puestos de trabajo se organizan en grupos según el nivel de titulación requerido para acceder a ellos. La clasificación más común en España sigue el Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) y es la siguiente:

Grupo A (Subdividido en A1 y A2)

A1: Se requiere título universitario de Grado, Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura. Son puestos de alta responsabilidad como cuerpos superiores o técnicos.

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

3231 3J53 1R1N 0022 0HB8



ORG19I01Q1

LLA/PLE/2025/12

A2: Se requiere título de Grado o Diplomatura, Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica. Son cuerpos de gestión intermedia.

Grupo B

Se requiere el título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior). Es menos común, ya que muchos puestos de este nivel se han integrado en el grupo A2.

Grupo C (Subdividido en C1 y C2)

C1: Se exige el título de Bachillerato o Técnico (FP de Grado Medio). Incluye administrativos y cuerpos similares.

C2: Se exige el título de Educación Secundaria Obligatoria (ESO). Incluye auxiliares administrativos y otros puestos de apoyo.

Grupo E o Agrupaciones Profesionales

No se requiere titulación específica. Son puestos de operarios, personal de limpieza, mantenimiento, etc.

En el Artículo 6 se señala que cada empleado municipal será, además, por regla general, ocupante de un puesto de trabajo, cuyas condiciones de acceso se establecen en la presente normativa y en la relación de puestos de trabajo.

Niveles de Complemento de Destino.

El artículo 7 dice:

1. Los puestos de trabajo se clasifican en 21 niveles, que van del 10 al 30, ambos inclusive.

2. Los empleados municipales pueden acceder a los puestos de trabajo que tengan asignado un nivel que se encuentre dentro del intervalo establecido para cada Grupo de Clasificación.

3. Los intervalos de niveles de puestos de trabajo que corresponden a cada Grupo de Clasificación, son los siguientes:

Grupo A: Del 22 al 30.

Grupo B: Del 18 al 26.

Grupo C: Del 14 al 22.

Grupo D: Del 12 al 18.

Grupo E: Del 10 al 14.

Al efecto, el Real Decreto Ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo (en adelante, RDL 6/2023), modifica estos intervalos de niveles en la [Disposición Transitoria sexta](#), que establece:

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

3231 3J53 1R1N 0022 0HB8



ORG19I01Q1

LLA/PLE/2025/12

«Hasta tanto no se apruebe la normativa reglamentaria correspondiente, los intervalos de los niveles corresponden a cada grupo o subgrupo de clasificación, son los siguientes:

Grupo o subgrupo	Nivel mínimo	Nivel máximo
Grupo A1.	24	30
Grupo A2.	20	26
Grupo B.	18	24
Grupo C1.	16	22
Grupo C2.	14	18

Esta disposición transitoria sexta modifica los intervalos de niveles que corresponden a cada grupo o subgrupo de clasificación profesional que hasta ahora encontrábamos en el [artículo 71 del RGI](#), para los funcionarios de la Administración del Estado y, por remisión expresa del RD 861/1986, también para los funcionarios locales a los que no les será de aplicación, en consecuencia, la normativa autonómica en esta materia.

No obstante esta modificación, en el Ayuntamiento de Llanes, desde 2007, se han hecho varias modificaciones de donde resulta ningún puesto, según el grupo está clasificado por debajo del nivel mínimo según la nueva regulación-

De las modificaciones propuestas se procederá a asignar los intervalos del complemento de destino y para hacerlo, como se ha hecho en modificaciones anteriores se utilizará el criterio de la comparación con otros puestos similares.

Para justificar este criterio de comparación, el primer principio es el de igualdad y equidad retributiva, al efecto el Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) establece que las retribuciones deben ser proporcionales a las funciones desempeñadas. Si existen puestos con características similares (nivel de responsabilidad, formación requerida, carga de trabajo, etc.), es razonable asignar complementos de destino similares para evitar agravios comparativos. El complemento de destino está ligado al nivel asignado al puesto, que debe basarse en una valoración objetiva. Si otros puestos con funciones similares tienen un nivel determinado, hay base para asignar el mismo nivel a los nuevos puestos o a aquellos que se revisan y se puede señalar que además de los precedentes administrativos en Llanes existen sentencias que han reconocido el derecho a percibir un complemento de destino similar en casos equiparables.

Este es el criterio que se ha empleado para los puestos de nueva creación y, respecto a los modificados, se ha mantenido el existente, si bien, el correspondiente al Técnico de Empleo, en la

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

3231 3J53 1R1N 0022 0HB8



ORG19I01Q1

LLA/PLE/2025/12

Mesa de negociación se ha aprobado el 24, se ha subido desde el 21, en tanto que los CD de los grupos A2 oscilan entre el 24 y el 26. Respecto al Archivero se modifica el grupo de A1 a A2 pero se mantiene el CD que tenía (26). Las otras dos fichas quedan igual que los puestos existentes de oficial y conserje de instalaciones deportivas.

Complemento Específico

Respecto al complemento específico la normativa reguladora del Ayuntamiento de Llanes establece el criterio de la valoración a través de 17 factores, los cuales se gradúan y resultan puntos, otorgando un valor en euros al punto.

En consecuencia, se han valorado los complementos específicos de los puestos que se modifican (ARCHIVERO Y TÉCNICO DE EMPLEO) con el siguiente contenido:

RPT	ARTÍCULO	CODIGO	RPT/OP	NRB	GRUPO	DENOMINACIÓN	ESTIMACION	2. EXPEDIENTE	3. CONFIDENCIALIDAD	4. ANTENDRONE	5. BANDO	6. ERRORES	7. RELACIONES	8. CONFIDENCIA	9. AUDITORIA	10. AMBIENTE	11. ERROCO	12. E. GENERAL	13. PELIGROSIDAD	14. D. HIGIENA	15. DISPONIBILIDAD	16. MONEDO	17. TIEMPO	TOTAL	punto a 7,56																
MCDIF																										Valorado															
	1	ADL03	ALC03	1	A2	2a. Agente de Desarrollo Local	4	400	4	360	3	400	3	75	0	200	3	300	4	160	0	100	4	400	0	0	0	1	100	1	100	0	0	3	50	0	0	0	0	2065	19837,5
	2	ARC01	SEC13	1	A2	2b. Archivero	4	400	4	360	4	400	4	100	3	300	3	300	3	120	2	100	4	400	0	0	0	1	100	1	100	0	0	3	50	0	0	0	0	2750	20475

Los complementos específicos de los otros dos puestos son similares a los existentes en los puestos ya existentes.

3. FICHAS.

Se incluye en el expediente Open Certiac (PER/2025/138), como Anexo I del proyecto, las cuatro fichas correspondientes a esta modificación puntual de la RPT, tras la Mesa de Negociación del pasado 12 de noviembre de 2025 (Archivero, Técnico de Empleo y Desarrollo Local, Oficial de Albañil y Conserje de instalaciones municipales).

Visto que el expediente de razón ha sido consensuado con las organizaciones sindicales en el seno de la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Llanes celebrada el 12 de noviembre de 2025.

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

3231 3J53 1R1N 0022 0HB8



ORG19I01Q1

LLA/PLE/2025/12

Considerando el informe emitido por la Secretaria General municipal en fecha 14 de noviembre de 2025.

Considerando que la aprobación de la relación de puestos de trabajo corresponde al Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo previsto en el artículo 22.2-i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sin que tal atribución pueda ser objeto de delegación.

A la vista de lo expuesto y de conformidad con las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y las delegaciones efectuadas por la Alcaldía Presidencia se eleva al Pleno, tras el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente la siguiente

PROPIUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Llanes (expediente PER/2025/138) en los términos de la propuesta incorporada al expediente de razón.

SEGUNDO.- El presente acuerdo tendrá eficacia y efectos desde el momento de su aprobación en la sesión del Pleno de la Corporación, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias a efectos de publicidad y notificación de actos administrativos".

Don Enrique Riestra Rozas: Y ahora sí, pasamos al segundo punto, primero de debate del orden del día, que es el PER/2025/138, la modificación puntual de la RPT. Es exactamente las fichas de archivero, técnico de empleo y desarrollo local, oficial de albañil y conserje polivalente. Bueno, en este punto, que paso a explicar tal y como viene en su, en su texto enunciativo, son cuatro las fichas. Hubo una mesa de negociación hace, hace una semana, una semana y media, para hacer la oferta pública de empleo 2025. En esta oferta pública de empleo van a ir o en esta o en, o a principios del 26 que se podrá hacer un anexo, van a ir, exactamente serán siete o nueve puestos de la tasa de reposición y de esos, de esos puestos, de esos nueve puestos, nueve puestos de trabajo, hay cuatro que se modifican. La modificación viene dada en función de los jefes de servicio para que la ficha sea exactamente tal y como los jefes de servicio quieren que sean para poder sacar la mayor utilidad o ser lo más efectivos posibles a la hora de que el trabajador, futuro trabajador del Ayuntamiento, pueda desarrollar su labor. Por eso hay dos fichas que se modifican. Una es la de ADL, que básicamente yo creo que la modificación clave está en que va a ser el encargado de llevar todas las subvenciones del Ayuntamiento. Si bien en la ficha que ya tenía sí que había ciertos matices que podían asemejar esto, pero no estaba claramente puesto. Y lo que

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

3231 3J53 1R1N 0022 0HB8



ORG19I01Q1

LLA/PLE/2025/12

queremos es que la persona que venga tenga claramente en su ficha de la RPT que va a ser el responsable de todas las subvenciones del Ayuntamiento, evidentemente, con el Servicio de Intervención y los servicios jurídicos en apoyo constante de su de su trabajo. Y, por otro lado, el de archivero que también se baja la categoría A2 para tener mayor versatilidad a la hora de poder cubrir el puesto y que pueda cubrir también, evidentemente, el archivo histórico, que también era importante. Así que esas son las dos modificaciones de dos puestos. Por otra parte, los otros dos, se amortizan dos y se crean dos. Se amortiza el puesto de peón de albañilería y se crea el puesto de oficial de albañilería. Esto viene como consecuencia de que así el Ayuntamiento podrá contar con dos peones y dos oficiales, de modo que podrá estar un peón oficial, por una parte, y otro peón oficial, por otra parte, pudiendo desempeñar diferentes trabajos teniendo las dos cualificaciones, con lo cual amortizas la de peón de albañil, de albañilería, y se crea la de oficial de albañilería para poder tener esos dos equipos de trabajo para para intentar cubrir lo máximo posible el municipio que es muy grande. Por otra parte, lo mismo, hubo una jubilación del encargado del mantenimiento, así era figura de la RPT, encargado de mantenimiento del polideportivo, y lo que se crea es la figura de conserje polivalente del polideportivo, pero también puede dar servicio a otras instalaciones municipales. El motivo de esto es que, digamos, el encasillamiento, anteriormente había un trabajador desde hace muchos años en con, con esta RPT, que al final lo que hacía, y era, evidentemente lo reconocemos, un buen trabajador, cubría, era uno más del polideportivo, y cubría diferentes aspectos cuando se estaba trabajando y podía hacer cosas que su ficha realmente quizás no venía, con lo cual si alguien ahora mismo entrara como encargado del mantenimiento del polideportivo como tal podría, con todo su derecho, podría decir, con todo su derecho, yo solamente me encargo o poner grifos, o alicatar una puerta o poner la manilla porque soy el encargado de mantenimiento, no voy a echar una mano a calle o tal porque, porque me encasilló en mi RPT, y tiene todo su derecho. Con lo cual entendemos que es mejor, ahora que tenemos oficial peón, oficial, peón, que van a poder tener un mantenimiento del polideportivo también más eficaz, pues hacer esa figura de conserje polivalente para que pueda también cubrir todos los espacios. Ahora también los domingos por la tarde el polideportivo tiene actividad, que antes estaba, estaba cerrado, y entendemos que es que puede dar mayor servicio, sobre todo por el encasillamiento. Esas son las cuatro fichas en concreto que se van a, que se traen a este Pleno para poder aprobar y poder sacar la oferta pública de empleo 2025. Y, a continuación, casi, casi como quien dice, en enero intentaremos sacar la de 2026 para poder hacer todos los exámenes juntos, tal y como se hizo en la anterior convocatoria, y es un trabajo muy muy complicado para para los, el personal del Ayuntamiento. Son muchos tribunales, hay muchas correcciones y al final el día a día del Ayuntamiento es complicado y esto añade más, con lo cual si podemos concentrarlo, yo creo que es un poco más eficaz. Así que esos son los, las propuestas que se traen a este Pleno. Y bueno, a partir de ahí el grupo Socialista que tiene la palabra. Gracias.

Doña Aranzazu Miguel García: Buenos días. Hoy abordamos en este Pleno una nueva modificación de la RPT del Ayuntamiento de Llanes, un documento importante que no es solo técnico, es en esencia, la arquitectura humana de la casa de todos, que es nuestro Ayuntamiento. Abordar esta modificación de la RPT es hablar del Llanes que somos y del Llanes que queremos llegar a ser. Es la columna vertebral del funcionamiento municipal. Queremos reconocer los avances positivos y necesarios que incorpora esta propuesta, la creación de nuevos puestos en áreas clave nos parece acertada, áreas que desde hace tiempo pedían una mayor flexibilidad y eficiencia. La figura del oficial de albañilería en el Departamento de Obras permitirá agilizar tareas y dar una respuesta más ágil a las necesidades cotidianas de nuestros vecinos y vecinas. Ser más ágil es ser más eficiente, y más en un concejo como el nuestro donde las distancias entre las poblaciones son importantes. Celebramos la incorporación de un puesto de archivero. Cuidar los archivos no es solo ordenar papeles, es preservar nuestra memoria colectiva. Esta figura es imprescindible para ordenar y custodiar la documentación. Es una inversión en transparencia y en

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

3231 3J53 1R1N 0022 0HB8



ORG19I01Q1

LLA/PLE/2025/12

rigor. Lo mismo podemos decir de la plaza del Técnico en Desarrollo local. Es una pieza fundamental para dinamizar la economía y generar oportunidades para todos. Tiene que ser una pieza clave para impulsar nuevas oportunidades económicas, para acompañar a emprendedores, para escuchar a quienes tienen ideas y buscar el apoyo institucional. Y, por último, la figura del puesto de conserje polivalente que viene a atender instalaciones especialmente deportivas y también otras dependencias municipales que reclaman una atención continua. Poner en el centro a la ciudadanía y sus espacios de convivencia. Gracias.

Don Enrique Riestra Rozas: Bien, pues muchas gracias. Bueno, simplemente para decir que, bueno, que próximamente también se llevará a las mesas de negociación un cambio un poco más ambicioso de la RPT también con todos estos jefes de servicio que aportaron su, su visión al respecto, que al final son, yo creo que la piedra angular del funcionamiento del Ayuntamiento, para poder intentar acoplar a las nuevas necesidades. Así que esto es un cambio puntual por lo que decía y, y seguramente estemos aquí abordando una modificación mucho más ambiciosa de la RPT, más acorde a los, a los tiempos, pues a principios seguramente del año próximo. Así que, bueno, sobre este, sobre esta modificación puntual, si quieren decir alguna otra cosa y si no, pasamos a votar. Cuando quieran.

Doña Aranzazu Miguel García: Nuestro voto va a ser a favor de esta modificación de la RPT. Y también debemos decir aquello que todavía tiene margen de mejora o que nosotros creemos que tiene margen de mejora. Es nuestra responsabilidad como oposición aportar ideas, valor y mejoras para con nuestros vecinos y vecinas del Concejo. Lo dijimos en ocasiones anteriores y lo repetimos hoy, porque sigue siendo una necesidad evidente la plaza de Técnico de Turismo. En un concejo como Llanes, que aspira a la excelencia turística, no puede, no puede o no debe tener una oficina de turismo tan deficitaria en personal y con unos horarios de atención como los que tiene ahora. Un concejo como el nuestro, que vive del turismo, que mima al visitante, que está orgulloso de donde le ha tocado vivir, tiene que tener una hoja de ruta turísticamente hablando. Llanes necesita una atención turística fuerte, amplia y organizada. La organización debe anticiparse. ¿Saben cuántas personas pasaron en el año 2024 por la Oficina de Turismo de Llanes? 45.704. Y de esas 9.101 fueron extranjeras. Estamos hablando de cifras importantes para un Concejo como el nuestro. Con una plantilla reforzada se podrían habilitar puntos de información turística en lugares como Posada y Nueva. Creemos que es fundamental que la imagen turística que queremos proyectar sea coherente. Y también no podemos dejar de mencionar otra cuestión igualmente importante, la psicoasesoría. Una decisión acertada en su día, un servicio necesario que vino a cubrir una demanda real, pero que ya llevamos un tiempo largo sin ella. Y aquí queremos hacer una invitación al equipo de gobierno. Por qué no ser más ambiciosos, por qué no avanzar hacia la creación de un psicólogo o psicóloga que pueda atender tanto a menores y adolescentes es una necesidad real de nuestros jóvenes, de nuestras familias, de quienes necesitan acompañamiento emocional. Apostar por la salud mental y por el bienestar de nuestra comunidad, generar un compromiso con la salud mental, un área que cada vez más necesaria, más urgente y más decisiva para el bienestar colectivo. Si la necesidad existe y existe, ¿por qué no crear esta plaza? Un municipio bueno para vivir es también aquel que cuida el interior de su gente. Hoy venimos a sumar, a construir y aportar propuestas que creemos que son necesarias para nuestro Concejo y que nos gustaría que se tuvieran en cuenta. Muchas gracias.

Don Enrique Riestra Rozas: Bien, pues muchas gracias. Bueno, solamente un pequeño apunte antes de votar. Evidentemente yo creo que está muy bien y por eso cada uno tiene que aportar ideas e intentar consensuarlas para poder llegar. Pero es verdad que también tenemos una tasa de reposición, que es también una que nos marca mucho el devenir también de las, de las contrataciones. Es decir, a veces cuando se jubila alguien, evidentemente hay que intentar cubrir

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

3231 3J53 1R1N 0022 0HB8



ORG19I01Q1

LLA/PLE/2025/12

su plaza y cuando amortizas una tienes que crear otra. O sea, que no es, no es tan fácil como quizás podía haber sido en otro momento, pero desde luego me alegro de que todos podamos sumar. Pasamos a la votación de este primer punto número uno del orden del día, que es esta modificación puntual de la RPT, tal y como viene en la propuesta que obra en la documentación, que todos tenemos. ¿Votos a favor de la misma? Por unanimidad de los presentes queda aprobado este punto número uno.

CONSIDERANDO el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Promoción Económica y Sectorial, Hacienda y Patrimonio, Fomento de la Cultura, Deportes, Festejos, Personal, Seguridad e Interior, Transportes y Comunicaciones, Turismo, en votación ordinaria, con los votos favorables de VXLL y PP (3) y la abstención del PSOE (2)

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes (15), acuerda:

PRIMERO: Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Llanes (expediente PER/2025/138) en los términos de la propuesta incorporada al expediente de razón.

SEGUNDO.- El presente acuerdo tendrá eficacia y efectos desde el momento de su aprobación en la sesión del Pleno de la Corporación, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias a efectos de publicidad y notificación de actos administrativos.

3.- INT/2025/158 - EXPEDIENTE PRESUPUESTO GENERAL 2026

Por el Sr. Presidente se somete a consideración de la Corporación la propuesta del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA COMISION INFORMATIVA"

D. Juan Antonio Valladares Álvarez, Concejal Delegado de Economía, Agroganadería y Sanciones

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

3231 3J53 1R1N 0022 0HB8



ORG19I01Q1

LLA/PLE/2025/12

del Excmo. Ayuntamiento de Llanes, en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y modificada por Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y concordantes del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Resolución de Alcaldía de 18 de julio de 2023, publicado en el BOPA Nº 146, de fecha 31 de julio de 2023, confiriendo delegación genérica para dirigir los servicios correspondientes, así como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2063, emito tiene a bien someter a conocimiento de la Comisión Informativa la aprobación del Proyecto de Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Llanes para el año 2026, comprensivo de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2026, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	8.655.776,10
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.260.330,94
3	GASTOS FINANCIEROS	62.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	681.000,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	1.211.850,83
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	15.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	124.900,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	23.011.357,87

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

3231 3J53 1R1N 0022 0HB8



ORG19I01Q1

LLA/PLE/2025/12

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	8.253.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.780.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	6.823.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.619.907,04
5	INGRESOS PATRIMONIALES	455.000,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	79.850,83
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	23.011.357,87

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual

PLANTILLA DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LLANES 2026

Plantilla personal Ayuntamiento de Llanes				
1. FUNCIONARIOS DE CARRERA				
1.1 FUNCIONARIOS DE HABILITACIÓN NACIONAL				
	N.º	Grup o	Denominación del puesto de trabajo	Situación
	1	A1	Secretaria General	
	1	A1	Interventor/a	
	1	A1	Vicesecretaria-Intervención	
	1	A1	Tesorero/a	
1.2 FUNCIONARIOS DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
1.2.2 SUBESCALA TÉCNICA				
	8	A1	Técnico de Administración General	2 vacantes y 1 interino
	1	A2	Técnico Medio de Urbanismo y Patrimonio	Vacante
1.2.3 SUBESCALA ADMINISTRATIVA				
	7	C1	Administrativo	3 interinos
1.2.4 SUBESCALA AUXILIAR				
	20	C2	Auxiliar Administrativo	2 vacante y 5

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

3231 3J53 1R1N 0022 0HB8



ORG19I01Q1

LLA/PLE/2025/12

				<i>interinos</i>

1.2.5. SUBESCALA SUBALTERNO

1	AP	Conserje Casa Consistorial
---	----	----------------------------

1.3 FUNCIONARIOS DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

1.3.1 SUBESCALA TÉCNICA

	3	A1	Arquitecto	
	2	A2	Técnico Medio	
	2	A2	Arquitecto Técnico	
	1	A2	Técnico Responsable Servicio de Turismo	
	1	A2	Archivero	Vacante

1.3.2 SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES

	1	C1	Recaudador	Vacante
	1	A2	Inspector de Policía	Vacante
	1	C1	Subinspectores de Policía	
	19	C1	Agente de Policía Local	2 vacantes
	1	C2	Encargado Cementerio	
	1	C2	Encargado de Obras y Limpieza	
	1	C2	Encargado de Electricidad	
	1	C2	Auxiliar Biblioteca de Llanes	
	2	AP	Operario Limpieza Viaria	
	1	C2	Vigilante de Urbanismo y Medio Ambiente	

2. PERSONAL LABORAL FIJO

	N.º	Grup o	Deno mina ción	
	1	A2	Coordinador Servicios Sociales	Vacante
	2	A2	Trabajadora Social	
	2	A2	Educador Social	1 vacante

Plantilla personal Ayuntamiento de Llanes

	Nº	GRUP O	DENOMINAC IÓN	
	1	C2	Encargado Jardinería	

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

3231 3J53 1R1N 0022 0HB8



ORG19I01Q1

LLA/PLE/2025/12

	1	C2	Encargado Parque de Maquinaria	
	2	C2	Oficial Albañil	1 vacante (nueva creacion)
	1	C2	Conductor Maquinaria y Vehículos	
	2	C2	Oficial Jardineró	2 vacantes (sin dotacion presupuestaria por supresion)
	2	AP	Peón de Servicios Múltiples	2 vacantes
	3	AP	Limiador/a	
	1	A1	Director Casa de Cultura de Llanes	Vacante
	1	C1	Encargado Casa de Cultura de Nueva	
	1	C1	Encargado Centro Cívico de Posada	
	1	C1	Encargado Casa de Cultura de Vibaño y Cortines	
	1	AP	Conserje Casa de Cultura	
	1	C1	Informador Juvenil a tiempo parcial	
	1	A2	Director Polideportivo de Llanes	
	3	AP	Conserje Área de Deportes y servicios multiples	1 vacante por nueva creacuib
	1	C2	Jefe de Personal y encargado mantenimiento campo degolf	
	1	C1	Oficial 2º administrativo campo de golf	Vacante
	2	C2	Oficial 1º mantenimiento campo de golf	2 Vacantes
	2	C2	Auxiliar Administrativo campo de golf	
	1	C1	Profesor Campo de golf	
	1	C2	Monitor campo de golf	Vacante
	5	AP	Peón mantenimiento campo de golf	
	1	AP	Operario Jardinería campo de golf	
	1	A2	Tecnico de empleo	vacante
	2	A2	Técnico de Turismo	1 vacante y 1 interino
	1	C2	Coordinador del Telecentro	1 vacante
	2	A2	Director técnico Educación Infantil	Pendiente traspaso al Principado
	10	C1	Técnico de Educación Infantil	2 vacantes a tiempo parcial Pendiente traspaso al Principado

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

3231 3J53 1R1N 0022 0HB8



ORG19I01Q1

LLA/PLE/2025/12

3. PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO			
	2	A2	Profesor de Piano
	1	A2	Profesor de Guitarra
	1	A2	Profesor de Canto
4. PERSONAL EVENTUAL			
	1	A1	Asesor Alcaldía (eventual)
5. PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO			
	1	C1	Oficial Administrativo
TOTAL	142		

TERCERO. Aprobar el límite de gasto no financiero por la cuantía de **22.886.457,87 €**

CUARTO. Aprobar la masa salarial para el personal laboral por la cuantía de **2.210.057,78 €.**

QUINTO. Exponer al público el Presupuesto General para el año 2026, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

SEXTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SEPTIMO. Remitir copia a la Administración del Estado y Administración del Principado de Asturias".

Don Enrique Riestra Rozas: Y ahora pasamos al punto número dos del orden del día, que son los Presupuestos 2026. Al igual que el anterior punto, también voy a hablar yo de este tema porque una vez más estamos aquí en, en noviembre, aprobando unos presupuestos para el año 2026. Creo, francamente, y lo digo con toda honestidad que, desde hace 10 años, que casi 11, que tengo ya el honor de poder estar presidiendo este Pleno, pues en el tema presupuestario las cosas cambiaron radicalmente poco a poco. Con el tiempo creo que fuimos tomando posición y fuimos, digamos, pudiendo llevar a la práctica el argumentario que seguramente en su vida nos hubiera gustado llevar antes, pero que, por diferentes situaciones, no se pudo dar. Hoy estamos en una situación de estabilidad económica y de crecimiento económico, a la vez que creo que estos números lo reflejan. Lo primero que tengo que decir, más allá de entrar en la documentación, que todo el mundo va a ser, evidentemente, al ser esto una Aprobación Inicial, va a tener la posibilidad de comprobarla, es adentrarme en los números más gruesos. Lo primero que tengo que decir son esos 23, más de 23 millones de euros a los que asciende este presupuesto, que es una cantidad como nunca antes se había visto en este Ayuntamiento como tal, más allá de créditos que se meterán entrado el año. Es la cantidad gruesa más importante. Subiendo de los 23 millones de euros, tanto en ingresos, evidentemente, como en gastos. Esto es, creo que es el primer apunte importante de este, de este documento. Esta capacidad que, poco a poco, fuimos adquiriendo para poder presentarle a los llaniscos, que al final son los que para los que van dirigidos estos presupuestos, unos presupuestos ambiciosos y reales y que van con el tiempo incrementando. Eso quiere decir que, de alguna manera, las cosas se están haciendo, se están haciendo bien y se están

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

3231 3J53 1R1N 0022 0HB8



ORG19I01Q1

LLA/PLE/2025/12

pudiendo canalizar ingresos para una mayor capacidad de gasto para servicio de los vecinos. A estos 23.000.000, 23.011.000 para ser exactos, hay que sumarle 600.000 € que, de los planes de empleo, de los últimos planes de empleo y talleres de empleo que próximamente se centrarán en este Ayuntamiento, también un Ayuntamiento muy involucrado en la creación de lo que es la creación de empleo, aunque sea temporal, a través de estos planes. Y, por supuesto, de la oferta empleo público que ya hablamos anteriormente. Tenemos que hablar también de los créditos. Este presupuesto, los créditos, el único crédito que viene aparejado es el que tiene por Ley que venir, que es el crédito de la compra del Cinemar, una apuesta de este equipo de gobierno que se está, que ya se llevó a efecto y ahora viene la siguiente fase, que es la puesta en valor de ese emblemático inmueble que tanto queremos por nostalgia y por futuro, sobre todo, yo creo. Tenemos esos 720.000 €, aproximadamente, 740.000 € de la deuda del Cinemar. Y luego los créditos que tenemos tanto del Cinemar, de la obra como de la macrotraída, que todavía no se han dado esos fondos como los de Next, el Plan DUS-5000 de las luminarias que también a través del IDAE tenemos tanto el crédito como la subvención como el Plan de Sostenibilidad Turística con los fondos Next Generation. Todos ellos se irán incorporando cuando entre el ejercicio, en la medida de lo que quede pendiente. Por otra parte, tenemos que hablar de las subvenciones. Como ven en las hojas de las subvenciones, hay subvenciones que suben en todas sus facetas. Y, como novedad, este año tenemos 50.000 € de una subvención que intentará dentro de las posibilidades de nuestra entidad local pues poner más viviendas en alquiler en el mercado, habiendo 50.000 € para en, para, 1.000 € para cada ciudadano que pueda poner una vivienda vacacional, que la saque del mercado vacacional y la ponga en alquiler. Todo aquel ciudadano que quiera, que deje la vivienda vacacional, pues es un incentivo, pequeño incentivo, pero que puede quizás ayudarle para poner su vivienda en alquiler, que sabe que también existe el mercado del alquiler. Y ahora lo que falta sería una regulación más completa. Pero eso, eso sí que es una medida que yo creo que, espero que tenga éxito y espero poder tener 50 vecinos que les interese tener ese pequeño incentivo para poner su vivienda en alquiler y sacarla del mercado vacacional. Por otra parte, también viene en el capítulo 1.2 de este Presupuesto un Plan Integral de movilidad, un plan que tanto Partido Popular como Vecinos por Llanes asumimos. Es necesario, era necesario. Comenzaremos, como ya comenzamos, con una ordenanza reguladora de la ORA y una implantación de una de una concesión que, para la villa, que seguro va a dar buenos frutos. Esa es la intención, y creo que va a ser un antes y un después en cuanto a la movilidad para, sobre todo para nuestros vecinos. Y ahora lo que tenemos que tener a través de este Plan es esos lugares emblemáticos, digamos, todo el Concejo, abarcar todo el Concejo para intentar tener un documento que nos vaya permitiendo mejorar la movilidad integral de todo el territorio llanisco. Evidentemente, este Plan Integral de Movilidad va a tener que irse aplicando con el tiempo, pero sí que la intención es poder sacarlo este año. Son 80.000 € los que están destinados para él. Con lo cual no va a ser pequeño. Y a partir de ahí vamos a ver si podemos destinar, una de las ideas que teníamos era esta concesión de la zona azul que tendremos en su momento, nos va a generar unos ingresos también anuales, que yo creo que es muy importante destinarlos al tema de movilidad, con lo cual con un plan realizado y unos, y unos ingresos permanentes creo que podremos dedicar esos ingresos para poder ejecutar ese Plan de movilidad y dar mayor capacidad a los vecinos de eso, de movilidad, sobre todo en esas épocas del año tan, tan complicadas, afortunadamente para unas cosas y a veces con los pequeños problemas que acarrean. Por otra parte, podemos ver en un capítulo de inversiones de 1.280.000, 1.211.850 €. Hubo 143.000 € que igual no venían en el capítulo porque venían disgregados en, fue un error material en otra parte del presupuesto, con lo cual faltarían 140.000 € para parques y jardines que también tenemos en el presupuesto, que se suman a todo el capítulo de inversiones que ustedes pueden, pueden comprobar y que voy a pasar a leer ahora en un segundo, que es el acondicionamiento de la vivienda de Posada. Vamos a acondicionar la vivienda de Posada, de las antiguas escuelas de Posada, donde el cuartel de la Guardia Civil, para poder hacer una vivienda de emergencia social para aquellas personas que lo

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

3231 3J53 1R1N 0022 0HB8



ORG19I01Q1

LLA/PLE/2025/12

necesiten en momentos puntuales. Seguimos con la segunda anualidad de la EDAR de Vidiago, otros 150.000 € que se suman a los anteriores porque el coste de la obra es de unos 300.000 € para Vidiago, Riego y Puertas. La senda peatonal de Cué vamos a acondicionarla y volver a ponerla de una manera que, donde estén todas las tarimas y todas las, el vallado y, y el suelo en condiciones óptimas. Una ruta de La Talá, también está destinado para ello 20.000 €. La demolición de la piscifactoría de Nueva. Hubo que hacer, previamente a la demolición que teníamos prevista, tuvimos que acometer unas obras porque Costas nos obligó a ello, y una vez acometidas estas obras hubo que rehacer el proyecto y esta vez asciende a 70.000 € para poder dejar el espacio de una forma más diáfana y ver qué posibles usos podrían acometerse. También vamos a acometer los baños de la escuela de Nueva, las antiguas escuelas de Nueva, para poder acondicionarlas y que tengan ya un, digamos, un acondicionamiento perfecto interior, que no haya que salir al baño para poder usar todas sus aulas y poder darle todo el uso que los habitantes de la zona entiendan necesario. También habrá reparaciones y mejoras en el Museo Etnográfico del Oriente de Asturias. Un guiño al MOA que creo que viene también de la mano de la cultura y que demuestra nuestro compromiso para con este museo que tenemos en Porrúa y que tanto nos da. También la rehabilitación de la Capilla de las Nieves, en segunda anualidad. Una reivindicación de todo Llanes, y de los poicos, sobre todo. Mejora de los vestuarios de Polideportivo de Llanes, una mejora integral de los cuatro vestuarios existentes. Hormigonado para las pistas ganaderas. Seguimos con ese empeño de mejorar la zona rural, con 300.000 € para, para los caminos rurales, seguir asfaltando caminos rurales para poder acceder mejor a las viviendas de nuestros vecinos. Acondicionamiento del río Vallina de Porrúa, son 5.000 €, pero también se consiguió a través de una subvención que el total serán 60.000 de la subvención y 20.000 que ponga el Ayuntamiento, unos 15.000 el año pasado que están ya retenidos y 5.000 de este año, para hacer en esos kilómetros poner en valor todo lo que es la etnografía y la limpieza integral del río, y poner en valor los lavaderos y que pueda haber una ruta también desde el museo, desde el MOA hasta, hasta Po, digamos. Y que esto sirva no solamente como un valor para los vecinos, sino también como un valor para la educación en medio ambiente para los chavales, que es importante. Y, por supuesto, la rehabilitación, segunda fase de la plaza del ganado de Posada y poder poner, y que pueda ser un espacio polivalente para el uso de tantas actividades que, seguro que los vecinos de Posada están, están con ganas de poder hacer. Y, como decía, los 140.000 € en parques, parques infantiles y jardines. Y esa es, el 1.200.000 €. Los caminos abarcan diferentes. Los caminos rurales y el hormigonado, diferentes zonas del concejo. Y sin poder llegar evidentemente a todas, pero sí que se intenta que la equidad sea también parte fundamental de este presupuesto, que también podrá sufrir modificaciones y tendrá también, espero, una liquidación en marzo que pueda, nos pueda seguir dando posibilidades para poder mejorar, que es a lo que nos dedicamos, la vida de nuestros vecinos. Otros planes anuales que son importantes a la hora de esbozar este presupuesto. Un plan de jardinería. Creo que encontramos un déficit que se está empezando a llenar en cuanto a, digamos, el, el no tener planes, el tener que ir licitando a medida que vayan llegando las cosas y eso supone una dificultad que, que estamos solventando. Nos salió muy bien con el plan de desbroce, un plan anual de desbroce. Creo que todo el mundo es consciente de que, de que es un éxito. También está, nos salió muy bien el plan de bacheo, que eso nos mejore, nos da la posibilidad de tener un tanto fijo para poder ir acometiendo esos, esas carreteras que son de nuestra competencia, ir poco a poco actuando sobre ellas. Y ahora vamos a acometer un plan de jardinería, un plan de jardinería que en, donde está dotado de 200.000 €, para poner en valor también los jardines de nuestras zonas urbanas. Y también, evidentemente, los prados que se tengan que llevar. Es un plan que viene también, yo lo he pensado porque notábamos que había una zona en donde la gente solicitaba. Yo creo que también es muy importante el impacto visual, no solo para el turista, sino para el ciudadano, para el vecino, de poder ver su pueblo guapo. Y creo que este plan de jardinería va a poder ayudar a ello y a tener en mantenimiento todos los parques y jardines de nuestro municipio. Esto adosado al plan de desbroce de los pueblos, creo

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

3231 3J53 1R1N 0022 0HB8



ORG19I01Q1

LLA/PLE/2025/12

que puede ser un muy buen complemento. Y también un plan de mantenimiento de colegios dotado con 95.000 € para poder también que nuestros dos oficiales y peón puedan dedicarse también a otras materias que el Concejo requiera. Por otra parte, en el capítulo dos, como podéis ver, tenemos la limpieza viaria que, y aparte de las basuras, todos los servicios que se prestan, una limpieza viaria que subió, evidentemente, porque el contrato con FCC, que fue el ganador de la licitación, es mejor y creo que se está notando en nuestro municipio. Por otra parte, también hay que tener en cuenta que se está buscando también la forma de poder ahorrar en otros servicios y por eso se buscó la subvención del DUS-5000 del alumbrado eléctrico de LED. Y en este presupuesto ya viene una bajada interesante en cuanto al suministro eléctrico, que se verá reflejado seguramente en siguientes presupuestos y esperemos que incluso en este haya sido corto lo que se haya puesto en bajada. Porque sí que es verdad que 1/3 de las luminarias se han cambiado y vamos a ahorrar un 80% en esas luminarias. Vamos a seguir avanzando, intentando buscar subvenciones y viendo cómo es la forma de poder acometer poblaciones, porque creo que al final redundará, hay que buscar la estabilidad en el futuro y esto nos lo genera. Asimismo, el mantenimiento, que también nos genera un coste, vamos a tener que cambiarlo y va a ser un coste menor el que nos suponga a los vecinos mantener porque tenemos 1/3 de luminarias cambiadas con diez años de garantía. Por otra parte, tenemos también una partida especial de 200.000 € para pavimentación en zonas urbanas, no solamente en la zona rural está siendo, en este sentido, mimada, sino que también tenemos esta partida que nos pueda dar esa, esa flexibilidad. Tenemos aquí siempre la partida de salvamento y socorrismo de 450.000 €, que sí es, que yo creo que siempre hay que remarcar. Eran 220.000, hace diez años, subió a más del doble. Y esto evidentemente acarrea, es un gasto, pero es un gasto que yo creo que es una inversión para los vecinos, porque al final tenemos que dar seguridad, que es muy importante. Por eso también la Policía Local está dotada de mucho dinero. Seguridad a nuestros vecinos y a los visitantes, que también es una forma de, de atraer visitantes y economía. Y luego sí, 95.000 € de limpieza de playas, que ahí sí que tengo que decir que espero que algún día puedan ser asumidas por la Administración, que entiendo que es la que tiene que ser competente de esto. Serán 100.000 € que seguro que nos venían fenomenal para poder seguir avanzando en otros planes que en beneficio de los vecinos. Pero bueno, ahora mismo es nuestra y viene en nuestro presupuesto esos 95.000 € para limpieza de playas. La cultura sube, sube el gasto en cultura, lleva haciéndolo muchos años. En cultura, creo que hay un antes y un después con el tema de la cultura y todo viene derivado de lo que nos tenemos cada vez más cerca, que es el Cinemar, y a ver cómo podemos ser capaces de ser un atractivo cultural, no solo para nuestros vecinos, sino para toda la comarca y poder abarcar. Yo creo que hay que ser ambicioso en este sentido, porque hay mucha gente, muchos vecinos que están esperándolo y vamos a ver si somos capaces de hacerlo. Por eso en Cultura hay una subida importante. En el capítulo uno, tanto Policía Local como Urbanismo tienen una subida. Es un capítulo que lleva mucho dinero. Sabemos que en Urbanismo tenemos que, tenemos, hay cierta problemática derivada de la cantidad ingente de licencias que se, que tiene nuestro Ayuntamiento, que se están sacando, pero llegan, y con esa subida, y en la última orden también de procedimiento, esperamos poder ir acometiendo esas mejoras, con lo cual no vamos a dejar de intentar mejorar sabiendo que somos conscientes de la dificultad que conlleva, pero no por ello no tenemos que seguir apostando por esa mejora que estoy seguro que se va a dar ahora que ya las normas están asentadas y empiezan a acercarse a ese, a ese punto de inflexión. Bueno, yo creo que esto es un esbozo de nuestro presupuesto municipal, que, que, bueno, que estoy aquí para poder debatir con el Grupo Socialista las dudas que tengan y poder ir debatiendo o contestando a, a cualquier vecino que me plantee sus dudas al respecto. Un presupuesto que es una estimación, como todos los presupuestos, que, y que yo creo que es ambicioso como nunca por, las cifras así lo demuestran, y realista como siempre. Así que cuando quieran tienen la palabra el Grupo Socialista. Muchas gracias.

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

3231 3J53 1R1N 0022 0HB8



ORG19I01Q1

LLA/PLE/2025/12

Don Oscar Torre Rodríguez: Muchas gracias, señor Alcalde. Buenos días a todos y a todas. La verdad es que ha dicho usted unas palabras, la verdad, muy bonitas, muy bonitas, y parece ser que todo va a ser maravilloso e idílico en este, en este concejo el próximo año. Pero claro, la realidad es totalmente diferente. Vienen aquí a aprobar unos presupuestos de los cuales lo primero que le tengo que decir es que nosotros no tenemos la información necesaria para poder estudiar dichos presupuestos. Y se lo voy a explicar. Fíjese, el pasado 30 de junio ustedes nos dan un estado de ejecución de ingresos y gastos. Pero, a fecha de hoy, que es 25 de noviembre, no sabemos absolutamente nada más sobre este, sobre este estado de ejecución. Entonces la pregunta que nos hacemos es, ¿cómo nosotros piensa usted que nosotros vamos a interpretar o a poder comparar estos presupuestos? Porque la otra opción que podemos tener es imaginarlo, y eso no lo vamos a hacer. Le repito, el 30 de junio nos entregan un formato del estado de ejecución de ingresos y gastos, que es el que siempre nos estaban entregando. Pero en noviembre nos faltan los detalles de ingresos y detalles de gastos, porque solamente se nos da la clasificación económica y nosotros lo que pedimos y necesitamos también, aparte de la económica, es la orgánica y el programa. Y yo creo que en el último Pleno se lo dije, se lo expuse aquí. Usted, señor Alcalde, nos dijo que iba a constar en acta, es más, yo luego hablé con el señor Interventor, también se lo comenté pero así quedó. ¿Por qué? Porque fíjese en el estado de gastos del presupuesto del 26. Nos lo dan de tal forma que nosotros no podemos, por ejemplo, conocer el presupuesto sobre cuentas especiales, como puede ser el campo del golf, el DUS-5000, el Plan de Sostenibilidad Turística en destino. En el capítulo de inversiones, el informe, que nos entregan del resumen de ingresos y gastos, dicen que tienen un presupuesto, como bien dijo usted, de más de 23 millones de euros y las inversiones alcanzan 1.211.000. Sin embargo, nos entregan un anexo a estas inversiones del presupuesto y dicen que el total de las inversiones es de 1.068.000. Es decir, hay una diferencia de 143.000, que creo que, acaba de decir ahora, que, que era para los parques infantiles. Pero bueno, seguimos, lo está diciendo de palabra, pero no lo tenemos en la documentación. El aumento del 20% de las inversiones, ese aumento que ustedes dicen, ¿en base a qué datos certifican esa afirmación? ¿Hacen esa afirmación en base a la cantidad que se declara en el resumen de ingresos y gastos de 1.211.000 comparándolo con el presupuesto de gastos del 25, que era de 970.000, o en esa suma de las inversiones del anexo de 1.068.000? Porque en este caso el aumento no es del 20. El aumento es de un 9,20%. Entonces, ¿en qué quedamos? Lo del 20%, ¿qué es? ¿Es mentira, es un engaño? Porque ustedes cuando presentan los presupuestos no cuentan la realidad. Es decir, ustedes mienten a los vecinos. ¿Por qué? Porque si nos fijamos en la tendencia que ustedes tienen en la realización de las inversiones, es muy deficiente. Vamos al año 2024. Ustedes llegaron al 9,5% y en el 2025, a 4 de noviembre, llegaron al 9,60%. Es decir, para que nos entendamos, este año de cada 100 € que podían gastar gastaron 9,60. Y fíjese, hay una cosa en la que sí coincido con ustedes, en que son unos presupuestos que los definen como realistas y ajustados. ¿Realistas? Sí, son realistas porque, porque mienten, vuelvo a insistir, porque no hay un aumento de la capacidad inversora, porque no hay consolidación de los planes claves de mantenimiento, como ustedes dijeron en prensa. ¿Por qué? Porque ustedes llevan diez años sin ningún tipo de mantenimiento en espacios públicos, y aquí lo hemos visto y aquí le hemos presentado cantidad de mociones sobre, sobre ese mantenimiento que han votado en contra. Ustedes lo que están presentando aquí es un paripé presupuestario, porque al final, al final, y los números no mienten, y siendo muy benévolos, solo ejecutan la mitad de lo que presupuestan. Y si vamos al presupuesto de gastos de 2024. Ustedes llegaron al 51,46 y en 2025 llegan al 42,57. Otro ejemplo, la limpieza. Este tema que tanto preocupa. Ustedes aumentan el presupuesto en un 1,93%. Pero vamos otra vez a los datos. En el 2024 solamente realizaron la mitad del presupuesto que tenían en limpieza y en el 2025 no lo podemos saber porque, vuelvo a insistir, no tenemos los datos actualizados. Hay un tema, el de la tasa de ayuda a domicilio, que sí nos gustaría que nos explicasen, porque es especialmente significativo, porque aparece que bajan de 4.000 € a 1.500,

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

3231 3J53 1R1N 0022 0HB8



ORG19I01Q1

LLA/PLE/2025/12

es decir, es una bajada de 166%, y nos gustaría, me imagino que tengan un motivo porque sino sería escandaloso. Y sí nos gustaría que luego, en su turno de réplica, nos explicasen a qué es debido esta bajada. El informe de estabilidad presupuestaria. Esto no sé si calificarlo como una broma o es que no tengo calificativos sobre esto. Ustedes presentan una serie de ajustes al saldo presupuestario. En concreto presentan 21 ajustes y todos con un importe de 0 €, pero dicen que en cuanto a la capacidad o la necesidad de financiación suman 139.900 €, con lo cual cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria después de realizar los cálculos y los ajustes necesarios. Entre esos 21 ajustes aparece la famosa cuenta 413. Ustedes se acordarán perfectamente que en el Pleno sobre la cuenta general del año 2024 yo hice mención a esa cuenta porque en la documentación que nos habían entregado había un desfase de nada más y nada menos que de 500.000 €. Es más, en la pasada Comisión Informativa, el jueves, mi compañera Arancha volvió a preguntar por esa cuenta. La respuesta, después de preguntar dos veces sobre su actualización fue, primero, que no se nos podía dar. No entiendo por qué no se nos puede dar. En segundo lugar, que era cambiante y no tenía mucho sentido que nos la diesen. Y ya, en tercer lugar, que a 31 de diciembre sí nos la podían dar. Y sobre estas respuestas que nos dieron, sí me gustaría hacer una serie de puntualizaciones. Fíjese, nuestra labor, entre otras, como oposición, es fiscalizar su acción de gobierno. La segunda es que, por ejemplo, la ejecución presupuestaria también es cambiante, igual que la cuenta 413 a lo largo del año, y no por eso dejamos de pedirla cada dos meses. Y, en tercer lugar, esto de que no tiene mucho sentido que nos la den. El que tenga o no tenga sentido es una decisión que corresponde única y exclusivamente a este grupo municipal. Nosotros la pedimos y su obligación es entregárnosla correctamente. Y cuando digo correctamente significa completa, que no falten informes, como ocurre de manera habitual. Y, por supuesto, por supuesto, que no tengamos que pedirla por registro, como usted, señor Riestra, dijo en la última Comisión, porque eso deja mucho que desear de un ejemplo de transparencia. Volviendo a la cuenta 413, después de deciros todo eso que no se nos podía dar, que era cambiante y que, por lo tanto, no tenía sentido dárnosla, presentan un saldo en dicha cuenta de 0 €. Esto sí que no tiene sentido. A no ser, a no ser que tenga que ver con la capacidad de financiación de este Ayuntamiento. Yo me imagino que el señor Valladares, que está aquí, que es concejal de Hacienda, se acuerde del Informe de Evaluación de la Estabilidad, el Informe de Evaluación de Estabilidad de la Cuenta General del 24, en la que, esa en la que en un periodo de un mes hubo dos resoluciones de Alcaldía que eran cuando menos extrañas. En la primera de ellas, usted, señor Riestra, decía que al resultar que el saldo final de la cuenta 413 era superior al saldo de la capacidad de financiación, no resultaba posible realizar amortización de deuda en el ejercicio de 2025. ¿Pero qué pasa? Que un mes más tarde todo cambia y aparece de la nada, porque tampoco nos explicaron dónde aparecía, una recaudación adicional, la cual, según ustedes, era esencial para el correcto cálculo de la regla de gasto y aquí, ya se podía amortizar deuda. Como decía anteriormente, en este informe de evaluación de estabilidad de la Cuenta general, la capacidad de financiación ascendía a 810.000 €. Ahora resulta que donde antes había diversas cantías, ahora todos los ajustes presentan la misma cantidad, que es 0 €. Y aquí sí coincido con usted que son unos presupuestos ajustados. Le voy a poner solamente un ejemplo. Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea, antes aparecían 514.000 €, ahora aparecen 0 €. ¿Esto qué quiere decir, que no va a haber ingresos de la Unión Europea este año? Es que, a ver, el problema es que en ustedes es todo tan, tan oscuro que nos resulta muy, muy complicado, debido a la forma de actuar que tienen ustedes, de hacer una labor de fiscalización. A ver, yo entiendo que cuando se quieren presentar unos presupuestos o aprobar unos presupuestos, que no tenemos que olvidar ninguno de nosotros, aunque ustedes parecen muchas veces que lo olvidan, los presupuestos reflejan la voluntad política de un gobierno y dichos presupuestos tienen que ser reales, sin ocultación de información y, sobre todo, que cumplan las expectativas de todos nuestros vecinos, sin ocultar la realidad y sin decir y luego no hacer. En una palabra, que tienen que ser coherentes. Estos presupuestos no lo son. ¿Por qué? Mire, fíjese, para conocer o para que nosotros podamos conocer

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

3231 3J53 1R1N 0022 0HB8



ORG19I01Q1

LLA/PLE/2025/12

la estabilidad presupuestaria, lo primero que tenemos que saber son tres cosas. La primera, el cumplimiento del objetivo de estabilidad, el cumplimiento de la regla de gasto y la evaluación del cumplimiento del nivel de deuda. Pues bien, no disponemos de ninguna de estas informaciones. Y después de analizar todos los datos y visto la ocultación que tienen ustedes de información, yo quisiera hacerle una pregunta. Bueno, ya que no intervino el concejal de Hacienda, se la haré a usted, señor Alcalde. ¿Hay posibilidad de endeudamiento? Yo se lo digo porque según el informe para este año 2026 solamente hay dos operaciones de endeudamiento, que es la compra de Cinemar, con su anualidad correspondiente, y la del DUS-5000, también con su anualidad, anualidad correspondiente. Sin embargo, parece ser, parece ser que no hay operaciones de endeudamiento ni para el proyecto de rehabilitación del Cinemar ni para la macro traída. Entonces le vuelvo a preguntar, ¿qué pasa, que ahora no hay crédito para ninguna de las dos? ¿No tenemos capacidad de endeudamiento? A ver, ustedes, el problema que tienen ustedes que llevan presumiendo durante muchos años de cuentas saneadas. y si tienen unas cuentas saneadas, explíqueme por qué no podemos financiarnos como tenía previsto. Otra pregunta, ¿ustedes no tenían un crédito con el Banco de Santander? Por eso digo que iban ustedes diez años, pues engañando a los vecinos, como a usted le gusta mucho decir, con herencias heredadas de deudas económicas millonarias, decía. Yo creo que aquí, se lo repetí muchísimas veces. Ustedes, sí es verdad, se encontraron con una deuda de 7,5 millones de deuda, de deuda. Pero también le expliqué que tenía mucho que ver a la cantidad de inversiones que se hicieron en este Concejo para lograr, sobre todo, mejorar y modernizar este Concejo. Yo en los años que llevo como concejal, señor Riestra, solo le he visto hacer referencia al auditorio del Sablón y a la maqueta. En eso se quedó. Solamente se queda en eso, porque yo creo que usted no se atreve a decir a nuestros vecinos todo lo que se hizo durante esos 28 años de gobiernos socialistas. Y yo, y permítame que le diga, creo firmemente que ustedes no van a ser capaces nunca de lograr ni de 1/3 de lo que se logró en esos años. ¿Y qué es lo que nos espera? Y con esto termino. Ahora lo que nos espera es un endeudamiento, que ya está realizado por la compra del Cinemar y por el DUS-5000, pero que hay también préstamos pendientes, como son la macrotraída y como es la rehabilitación del Cinemar. Es decir, que, si lo sumamos todo, probablemente, probablemente la deuda que ustedes puedan dejar, después de diez años de presumir de cuentas añadas, es de más de 8 millones de euros. Muchas gracias.

Don Enrique Riestra Rozas: Bien, pues muchas gracias. Voy a... No sé ni por dónde empezar. Oscar, te voy a ser sincero. Lo primero que creo es que no debe ser fácil el papel que estás tomando. Pero sí es verdad que sí esperaba que después de más de un lustro sentado ahí pudieras tener, o el grupo pudiera tener, porque me imagino que si tú lo dices, lo dices en nombre del grupo y nadie te, te puso freno a estas, a esas palabras. Estás completamente equivocado. Absolutamente equivocado. Más allá de intentar tener una visión de oposición y poder tener discrepancias en ciertas cosas, hay datos, hay números que, por más que los retuerzas, están ahí. Y te voy a explicar, os voy a explicar o voy a explicar a los vecinos ciertas cosas. Bueno, primero vamos a responder alguna pregunta. Cuando hablabas de las, de las tasas. Se han ajustado porque la recaudación era muy baja estos años. Los ajustes a los que hacías mención, primero, son ajustes de intervención con conocimientos económicos y no se hacen porque no hay datos. Hay una cosa que es importante, que estás mezclando, no sé si por desconocimiento o para intentar confundir, que es que este es un proyecto de presupuestos, no es una liquidación y a veces estás mezclando ambas cosas. Cuando hablas de endeudamiento, ahí sí que me doy cuenta de que, evidentemente, no sabes de lo que estás hablando, evidentemente. Porque si no, no lo dirías con esa, con esa tranquilidad. Te lo explico ahora, no obstante. La 413 se explicó perfectamente en la Comisión y, por supuesto, tal y como me aseguró la señora Secretaria cuando dije, que tengan toda la documentación pertinente, evidentemente la tenéis toda a disposición. Otra cosa es que

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

3231 3J53 1R1N 0022 0HB8



ORG19I01Q1

LLA/PLE/2025/12

orgánicamente los números los queráis de otra forma, pero está todo a su disposición, tal y como en los servicios jurídicos me constataron. Más allá de eso, el batiburrillo que hiciste creo que no es acorde a la realidad numérica, y te lo explico fácil, que cuando me hablas de, a los vecinos hay que hablarles yo creo que, en palabras normales, y cuando digo que no había ningún plan de desbroce antes es que no había ningún plan de desbroce, pero tampoco había un plan de bacheo, tampoco un plan de jardinería como hay ahora. Un plan, ¿qué quiere decir un plan? Quiere decir mirando hacia el futuro, una estabilidad en lo que haces. Los últimos presupuestos que presentó el Partido Socialista Obrero Español en este Ayuntamiento ascendían a 16,5 millones de euros. 7 millones de euros menos de los que hay ahora. Los servicios, los servicios que se prestan en el capítulo dos ascendían a 7 millones y medio de euros, 5 millones menos de los que se presentan hoy a los vecinos. Y son servicios para los vecinos, porque la gestión que se está haciendo desde el Ayuntamiento es una gestión completamente diferente a la que hacían ustedes. Completamente diferente. Y yo creo que la base y la piedra angular de todo era, es el sentido común. Me decían, decía usted en un alarde de un discurso, un discurso un poco, como dirían en otros ámbitos, que me la puso usted votando para que la meta por la escuadra, que no vamos a lograr lo que lograron ustedes. Nosotros logramos en tiempo récord temas que son importantísimos para la gente, como la equidad, como la honestidad, como la legalidad, como, como que la gente entra al Ayuntamiento a trabajar para todos bajo principios constitucionales, mérito, capacidad. No son ustedes conscientes lo que eso significa para la gente. De hecho, por eso, diez años después, sigo hoy presentando estos presupuestos, unos presupuestos que son 7 millones mayores de los que ustedes nos presentaban, que tienen 2 millones y medio más en gastos de personal, porque el personal, aparte de mover la economía, trabaja para la gente y genera los beneficios que luego dan la posibilidad de tener 12 millones y medio de euros en servicios y una inversión que es 70% más importante de la que ustedes tenían en los números de los años que ustedes gobernaron. Y si no hay que ver aquí los años 2013, 2014. Tenían una capacidad inversora de 177.000 €, presupuestado. Aquí en este Ayuntamiento se trajo 177.000 € de inversión, 1.050.000 € menos de lo que se trae ahora. Pero es que el otro año nos trajeron ustedes 468.000 y ejecutaron 198.000. Y vienen ustedes a darnos lecciones a nosotros, que ni tenían planes, tenían... La herencia, cuando hablo de herencia, por supuesto que hablo de auditorios. Cómo no voy a hablar de auditorios que nos costó 2 millones de euros. Habló de eso, de planes Peridis, hablo del KAIPE, que salvamos nosotros y nos hubiera arruinado y hubiera hecho imposible esto. Esto que traemos hoy aquí es consecuencia de diez años de gobierno, del dinero de todos de una manera honesta y sensata. Y eso se diferenciaba absolutamente con la anterior forma que estábamos acostumbrados a gobernarnos. Y cuando les doy estos números, son reales. Mire, año 2013, 15.610.000 €. 15.610.000 €, 8 millones menos en el 2013 hace 12 años, 8 millones menos. Esto era lo que ustedes daban a los vecinos. Nosotros damos 23.000.000, con 12 y medio de servicios, con 1 y 250 de inversión y con planes a futuro. Por supuesto, con los créditos para acometer obras concretas. Porque si yo pregunto a algún llanisco si sabía los 7 millones y medio de euros de deuda en 2015, ni uno solo me dice de qué era esa deuda. No lo sabían. La deuda que puede haber ahora, que de momento estamos pagando con fondos propios, es el crédito que sí tenemos con el Santander del Cinemar y la macrotraída, evidentemente, el DUS-5000, que está con una subvención que fuimos nosotros los que la, que la, la que la trabajamos, y un crédito a 0 € del IDAE para esa subvención que cuando nos dé se quitará o ya se verá económicamente según su intervención cómo se hace. Y, por supuesto, el Plan de Sostenibilidad Turística que viene de Europa. Así que, bueno, si ustedes ven, si ustedes no ven la diferencia y si ustedes realmente creen que era mejor aquellos tiempos pretéritos tuyos, pues desde luego no solo visiones diferentes, sino que el mundo en que vivimos es diferente. Así que yo estoy muy contento y muy orgulloso de diez años después poder presentar aquí unas cuentas que son infinitamente mejor de lo que teníamos. Muchas gracias. Cuando quieras tienes cinco minutos de réplica o lo que deseas.

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

3231 3J53 1R1N 0022 0HB8



ORG19I01Q1

LLA/PLE/2025/12

Don Oscar Torre Rodríguez: Bien, Muchas gracias, señor Alcalde. Habla usted de los presupuestos que había presentado el PSOE, que eran inferiores a los de ahora. Hablaba de más de 7 millones de euros. ¿Y qué más da? ¿Pero qué más da? Le vuelvo a repetir, gastos totales ejecutan la mitad. Gastos de inversiones, de cada 100 € ejecutan 10. Me da lo mismo que presenten unas cuentas de más de 7 millones de euros. Lo que quiere la gente, ¿sabe lo qué pasa? Que en estos gastos totales que ustedes hacen la mitad. Señor Riestra, eso no es una, no es priorizar una gestión sensata. No, eso no es ejecutar inversiones. ¿Y eso sabe qué es? Bloquear las propuestas de los ciudadanos. Es eso cuando no se gasta esto. Fíjese, en su memoria, que le hacía referencia en todo lo que habían hecho, estaban hablando ustedes de, por ejemplo, un plan de desbroces, que no había un plan de bacheo, un plan de jardinería, un plan de mantenimiento de colegios. Eso se llama mantenimiento, que es mantenimiento. Ahora le voy a decir yo también, bueno, mejor, ha dotado al concejo de mejores instalaciones deportivas, un punt-track y un rocódromo. En fin. Le voy a decir yo ahora porque tengo que recordárselo. Fíjese, esos 7,5 millones de euros que se encontraron ustedes. ¿Sabe que se hacía en esa época? Se trabajaba por los vecinos de Llanes. Fíjese, fueron obras con cargo al Fondo Financiero del Estado para la modernización de las infraestructuras turísticas y con cargo al Fondo de Inversión Local como, ejemplos la rehabilitación del barrio de las Malvinas, la rehabilitación de los barrios Bustillo y Pescadores, calles Marqués de Arguelles y Cabrales. El excedente del FOMIT, se utilizó para la mejora de la Avenida de México y Alfonso IX. El Fondo Financiero del Estado para la modernización de las infraestructuras turísticas tenía como finalidad primordial apoyar financieramente los planes de renovación y modernización integral de destinos turísticos. Eso es lo que se hacía. Del Fondo estatal se hicieron, fíjese, la pista de atletismo de Posada, la Escuela de Música Municipal, la cubierta de la pista polideportiva del Colegio Público Peña Tú, la construcción de un centro de estudios y centro de dinamización tecnológico local, rehabilitación de las Barqueras y zona de La Moría, semi peatonalización de la travesía de Llanes, que se financiaron a través del Instituto de Crédito Oficial. ¿Puedo seguir o? ¿Sí, no? Es que como están hablando, pues me interrumpen. Ese crédito de 7 millones de, y medio, que ustedes, que les llegó a ustedes, se amortizaba anualmente con un importe que no llegaba a los 900.000 €. Y ustedes cuando eliminaron esa deuda en el 2019, esos ingresos estaban en más de, de más de 18 millones de euros. Por tanto, esa amortización no llegaba a un 5% de los ingresos. Yo creo que era muy razonable para todo lo que se hizo. Es más, cuando eliminaron la deuda, el Interventor en su informe indicó que solo fueron motivos políticos. Y esto también son datos reales, señor Riestra. Y le repito, le repito, ustedes siguen sin contar la verdad a los vecinos, por mucho que me digan, porque en política, señores concejales, no se trata de presumir de cuentas saneadas cuando no se invierte, o no se mejora la vida y el entorno a nuestros vecinos. No, un Ayuntamiento, señor Riestra, le recuerdo que no es un banco, es un servicio público para todos y para todas, sin excepción. Y ustedes no lo han hecho. Y le vuelvo a repetir, se lo he demostrado claramente y con datos oficiales. Ustedes gastan la mitad de lo que presupuestan, invierten, invierten de manera bochornosa un 10% de lo que presupuestan y nunca han tenido unas cuentas saneadas, nunca, porque han mentido continuamente a nuestros vecinos. Y les repito, 28 años de gobierno socialista sí permitieron mejorar, como le acabo de decir, y modernizar un concejo catalogado de excelencia turística. Es más, probablemente ustedes vayan a dejar una deuda mayor de la que encontraron, con una pequeña diferencia, que de aquella se invertía y ustedes, probablemente, van a sumir a este Concejo en un caos de abandono total. Y, termino, y, termino. En estos presupuestos, que quería terminar con esto, no se ha hablado nada, absolutamente nada de la creación de vivienda pública, en alquiler o en precio tasado, porque es una vivienda que sea asumible para la inmensa mayoría de las personas que demandan este tipo de vivienda. Este tipo de vivienda no es la que ustedes sacaron de aquella manera que, donde primaba el 80% del aspecto económico, y tampoco han destinado ni una sola de ellas para vivienda de urgencia. Y, en cuanto al plan de movilidad, volvemos otra vez a insistir en lo mismo. Lo

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

3231 3J53 1R1N 0022 0HB8



ORG19I01Q1

LLA/PLE/2025/12

sabemos de palabra porque lo ha dicho usted. Un plan de movilidad que llevan diseñando muchísimos años pero que nunca aparece. Y termino ya. Le repito esto no son cuentas saneadas, señor Riestra, esto es incompetencia en su gestión. Muchas gracias.

Don Enrique Riestra Rozas: Bien. Muchas gracias. Vivimos en dos mundos. Cuando quiera el Partido Popular, Juan Carlos Armas tiene la palabra.

Don Juan Carlos Armas Sierra: Bueno, quería...

Don Enrique Riestra Rozas: El partido, el grupo, el Grupo Popular tiene todo el derecho a emitir su opinión. Y, Juan Carlos Armas, como portavoz del Grupo Popular, tiene derecho, en este caso, a usar el turno de réplica, que no uso el primer turno que podía haberlo usado y no quiso. Así que cuando quiera tiene la palabra.

Don Juan Carlos Armas Sierra: Buenos días. Gracias por la aclaración de cuál es el turno de palabra en un Pleno. Bien, yo creo que cuando uno viene aquí con ganas de no aportar nada, lo que hace es enturbiar, enturbiar el juego, enturbiar la cuestión. Nosotros venimos aquí a aprobar un presupuesto, no venimos a hablar de la liquidación del año 25, que es de lo que ha querido hablar el señor portavoz municipal del Partido Socialista. Es decir, aquí venimos a aprobar esas cuentas que ha explicado perfectamente el señor Alcalde, con un estado de ingresos y un estado de gastos de 23 millones de euros, muy por encima de lo que, como dijo, en el año 15 habían dejado las cuentas el Partido Socialista. Y, en todo momento, el portavoz municipal ha querido no hablar de lo que son los ingresos y de lo que son los gastos, que es lo que viene en esta, en esta aprobación. Y siempre ha estado diciendo que no ejecutamos los presupuestos. Pero, mire, si lo tiene bien claro, nosotros tenemos 8 millones solamente en el capítulo uno para pagar los sueldos, y se pagan a todos los trabajadores, y 12 millones que son los gastos corrientes, lo que es abrir la persiana del Ayuntamiento. Es decir, la luz la tenemos que pagar, el agua lo tenemos que pagar, la electricidad, como he dicho ya, la tenemos que pagar. Las obras que hagamos las tenemos que pagar, no las inversiones, en las inversiones sí es cierto que dependiendo del grado que podamos ir ejecutando esas inversiones pueden quedar no ejecutadas en ese año. Pero es que esas partidas se comprometen y pasan al siguiente año y ahí es donde usted se equivoca y ahí es donde se equivoca. Y usted, y termino porque... Es decir, solo ha querido hablar de lo que le interesaba, de la liquidación del año 25, que cuando la traigamos a 31 de marzo podremos hablar de ella. Ha hablado de la deuda, y la deuda es la que tenemos reconocida. Es cierto que tenemos firmado una operación con el Banco Santander de 5.700.000, pero que la utilizaremos. No debemos nada. Cuando dispongamos de ese dinero. Mire, hay una cosa que se llaman presupuestos y otra cosa que se llama tesorería. No, no, que es la que usted no ha querido hablar. Si nosotros, tanto el DUS-5000 como la macrotraída, tenemos dinero para ir pagando, dispondremos del, del, del crédito cuando nos haga falta. Ahora mismo no nos hace falta, luego, no debemos 7 millones, no los debemos, no los debemos porque no hemos dispuesto ni un duro. Entonces no haga trampas al solitario. Se lo ha explicado claramente el Interventor y se lo ha puesto bien en la cuestión. Y, mire, en esa retahíla de obras que usted ha estado hablando, es cierto que el FOMIT, ustedes hicieron obras en el FOMIT en aquellos años. Pero usted está diciendo una serie de obras que no estaban en los presupuestos del Ayuntamiento de Llanes, que se las han hecho otras administraciones, y está viniendo aquí como logros de los presupuestos del Partido Socialista. No, no, no y no. Dígame, de la mitad de esas obras, ¿dónde estaban en los presupuestos del Ayuntamiento de Llanes? No, no se puede hacer, como le he dicho, trampas al solitario. Es muy bonito decir que el puerto me lo hizo, que lo hicimos cuando gobernamos nosotros. Pero el puerto no lo pago usted. Entonces, vamos a hablar en cada momento de los presupuestos, que es lo que le hemos hablado. Creo que el Alcalde lo ha dejado bien claro y le ha demostrado lo que eran sus

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

3231 3J53 1R1N 0022 0HB8



ORG19I01Q1

LLA/PLE/2025/12

intenciones, de lo que realmente son los presupuestos honestos, ambiciosos y estables de este Ayuntamiento y no su mal perder cuando no tiene otra cosa que decir. Nada más.

Don Enrique Riestra Rozas: Bien. Muchas gracias, Juan Carlos Armas, portavoz del Partido Popular. Antes de pasar a la votación de este punto, yo quería terminar... Este es un Pleno, creo que es súper importante para, para los Ayuntamientos, porque es una hoja de ruta y, sobre todo, cuando es de este, de este cariz o tiene este, esta enjundia. Yo creo que es un día para celebrar y, como bien les decía, hay datos, en este caso cifras. Les decía que por mucho que se intenten retorcer o no ver, son evidentes. Y este presupuesto, como decía el Teniente Alcalde Juan Carlos Armas, evidencia el cambio. Los números que se reflejan en él son un buen ejemplo. El Ayuntamiento crece, crece con Llanes y ayuda al crecimiento de nuestro municipio. La senda económica, que no sin dificultades las hubo y muchas, emprendimos con el beneplácito de los vecinos y las vecinas de este Concejo hace más de diez años es ya una realidad que nos sitúa en una senda de crecimiento económico constante que hace que se mejoren los servicios prestados a los ciudadanos. Los datos y las cifras así lo reflejan. Hoy el Ayuntamiento de Llanes, sus vecinos, aprobamos un presupuesto, aprobaremos, por lo menos con el voto de 9 concejales, más de 23 millones de euros, 12,25 millones para servicios, 1,25 millones para inversiones, 8,5 millones en personal que es capaz de generar riqueza, como se demuestra con el crecimiento anual de nuestras cuentas. A esto hay que sumarle el Cinemar, la macrotraída, los Planes de Sostenibilidad Turística, que también se están gestionando desde la Concejalía de Turismo, o el cambio de luminarias que va a proporcionar mucho dinero a este Ayuntamiento para seguir invirtiendo por los vecinos, algo que viene a refrendar una gestión honesta y sensata, y me atrevería a decir que es muy buena, del dinero de todos los contribuyentes. Comprendo perfectamente, y comprendo perfectamente que no entiendan, y lo acaba de demostrar, estos presupuestos. Como le decía, no me sorprende para nada que voten en contra o se abstengan. Deben preguntarse, sobre todo, cómo lo hacemos, cómo somos capaces de hacerlo. Y, como bien les dije, es que los últimos presupuestos que ustedes hicieron para Llanes eran eso, de una cifra de 16,5 millones de euros. Son cifras que pueden ustedes comprobar a cualquier vecino, y eso supone 7 millones menos que estos que planteamos ahora. Igual que los servicios, tal y como le decía, 5 millones menos, de 12,5 que llegamos ahora a los 7,5 millones que tenían ustedes en el capítulo dos. O a sus inversiones irrigadoras, como decía Juan Carlos Armas, de esta administración, de estos presupuestos que apenas llegaban a medio millón en el 2015, mucho menos en el 14 o en el 13, y eso quiere decir 750.000 € menos que ahora. Solo los muy creyentes, los que tienen una fe casi sagrada o quienes no sepan o no quieran interpretar estos números, pueden aceptar su discurso, Óscar, porque el resto de los vecinos y vecinas lo ven y lo saben. Llanes ha pasado de ser el municipio número 21 en cuanto a renta per cápita al número 10 en los últimos diez años. Se reirán, pero son cifras que son indiscutibles. El Ayuntamiento, otras cifras indiscutibles, ha pasado el presupuesto de 16,5 millones a 23 millones. También son cifras indiscutibles, en estos últimos diez años. Qué casualidad, ¿verdad? Más servicios, más inversiones, más puestos de trabajo bajo un principio que quizás no era muy acatado por su partido, que eran publicidad, mérito y capacidad. Pregúntenselo a los tribunales que les condenaron por ello. Una gestión honesta y responsable del dinero de todos. Porque se gestiona para todos, no para unos pocos que puedan hacer auditorios y cosas semejantes. Es para mí un honor y un orgullo poder comprobar, y este presupuesto lo prueba inequívocamente, que el trabajo continuado y con tesón, cuando crees en lo que haces, da sus frutos. Muy pocos, muy pocos hace diez años podían pensar en el día de hoy. El cambio de tendencia es ya inamovible. Y fue gracias a todos vosotros y vosotras que, que con vuestra confianza nos permitiste demostrar que a veces se pueden traspasar muros que parecían infranqueables, en aquel año 2015, y que, una vez traspasados, ya no hay vuelta atrás. Llanes ha dejado atrás ese muro que tanto le gusta a su presidente de partido en España. Y ahora solo nos queda seguir mirando hacia el futuro y trabajando como estos últimos diez años, con honestidad y

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

3231 3J53 1R1N 0022 0HB8



ORG19I01Q1

LLA/PLE/2025/12

con sentido común. Así que, dicho lo cual, vamos a pasar a la aprobación del punto número tres del orden del día. Expediente Presupuestos Generales 2026. ¿Votos a favor? ¿Abstenciones? ¿Votos en contra? Con 9 votos a favor y 6 votos en contra quedan aprobados provisionalmente estos presupuestos. Muchísimas gracias a todos y enhorabuena a Llanes.

CONSIDERANDO el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Promoción Económica y Sectorial, Hacienda y Patrimonio, Fomento de la Cultura, Deportes, Festejos, Personal, Seguridad e Interior, Transportes y Comunicaciones, Turismo, en votación ordinaria, con los votos favorables de VXLL y PP (3) y la abstención del PSOE (2)

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, con los votos favorables de VXLL y PP (9), que forman mayoría legal, y en sentido negativo del PSOE (6), acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2026, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
1	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	8.655.776,10
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.260.330,94
3	GASTOS FINANCIEROS	62.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	681.000,00
6	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	1.211.850,83
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	15.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	124.900,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	23.011.357,87

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

3231 3J53 1R1N 0022 0HB8



ORG19I01Q1

LLA/PLE/2025/12

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	8.253.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.780.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	6.823.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.619.907,04
5	INGRESOS PATRIMONIALES	455.000,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	79.850,83
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	23.011.357,87

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual

PLANTILLA DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LLANES 2026

Plantilla personal Ayuntamiento de Llanes				
1. FUNCIONARIOS DE CARRERA				
1.1 FUNCIONARIOS DE HABILITACIÓN NACIONAL				
	N.º	Grup o	Denominación del puesto de trabajo	Situación
	1	A1	Secretaria General	
	1	A1	Interventor/a	
	1	A1	Vicesecretaria-Intervención	
	1	A1	Tesorero/a	
1.2 FUNCIONARIOS DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
1.2.2 SUBSCALE TÉCNICA				
	8	A1	Técnico de Administración General	2 vacantes y 1 interino
	1	A2	Técnico Medio de Urbanismo y Patrimonio	Vacante
1.2.3 SUBSCALE ADMINISTRATIVA				
	7	C1	Administrativo	3 interinos
1.2.4 SUBSCALE AUXILIAR				

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

3231 3J53 1R1N 0022 0HB8



ORG19I01Q1

LLA/PLE/2025/12

	20	C2	Auxiliar Administrativo	2 vacante y 5 interinos
1.2.5. SUBESCALA SUBALTERNO				
	1	AP	Conserje Casa Consistorial	
1.3 FUNCIONARIOS DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
1.3.1 SUBESCALA TÉCNICA				
	3	A1	Arquitecto	
	2	A2	Técnico Medio	
	2	A2	Arquitecto Técnico	
	1	A2	Técnico Responsable Servicio de Turismo	
	1	A2	Archivero	Vacante
1.3.2 SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES				
	1	C1	Recaudador	Vacante
	1	A2	Inspector de Policía	Vacante
	1	C1	Subinspectores de Policía	
	19	C1	Agente de Policía Local	2 vacantes
	1	C2	Encargado Cementerio	
	1	C2	Encargado de Obras y Limpieza	
	1	C2	Encargado de Electricidad	
	1	C2	Auxiliar Biblioteca de Llanes	
	2	AP	Operario Limpieza Viaria	
	1	C2	Vigilante de Urbanismo y Medio Ambiente	
2. PERSONAL LABORAL FIJO				
	N.º	Grup o	Deno mina ción	
	1	A2	Coordinador Servicios Sociales	Vacante
	2	A2	Trabajadora Social	
	2	A2	Educador Social	1 vacante

Plantilla personal Ayuntamiento de Llanes

	Nº	GRUP O	DENOMINAC IÓN	
	1	C2	Encargado Jardinería	

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

3231 3J53 1R1N 0022 0HB8



ORG19I01Q1

LLA/PLE/2025/12

	1	C2	Encargado Parque de Maquinaria	
	2	C2	Oficial Albañil	1 vacante (nueva creacion)
	1	C2	Conductor Maquinaria y Vehículos	
	2	C2	Oficial Jardineró	2 vacantes (sin dotacion presupuestaria por supresion)
	2	AP	Peón de Servicios Múltiples	2 vacantes
	3	AP	Limiador/a	
	1	A1	Director Casa de Cultura de Llanes	Vacante
	1	C1	Encargado Casa de Cultura de Nueva	
	1	C1	Encargado Centro Cívico de Posada	
	1	C1	Encargado Casa de Cultura de Vibaño y Cortines	
	1	AP	Conserje Casa de Cultura	
	1	C1	Informador Juvenil a tiempo parcial	
	1	A2	Director Polideportivo de Llanes	
	3	AP	Conserje Área de Deportes y servicios multiples	1 vacante por nueva creacion
	1	C2	Jefe de Personal y encargado mantenimiento campo degolf	
	1	C1	Oficial 2º administrativo campo de golf	Vacante
	2	C2	Oficial 1º mantenimiento campo de golf	2 Vacantes
	2	C2	Auxiliar Administrativo campo de golf	
	1	C1	Profesor Campo de golf	
	1	C2	Monitor campo de golf	Vacante
	5	AP	Peón mantenimiento campo de golf	
	1	AP	Operario Jardinería campo de golf	
	1	A2	Tecnico de empleo	vacante
	2	A2	Técnico de Turismo	1 vacante y 1 interino
	1	C2	Coordinador del Telecentro	1 vacante
	2	A2	Director técnico Educación Infantil	Pendiente traspaso al Principado
	10	C1	Técnico de Educación Infantil	2 vacantes a tiempo parcial Pendiente traspaso al Principado

Ayuntamiento de Llanes



Negociado
ORGANIZACION MUNICIPAL

3231 3J53 1R1N 0022 0HB8



ORG19I01Q1

LLA/PLE/2025/12

3. PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO			
	2	A2	Profesor de Piano
	1	A2	Profesor de Guitarra
	1	A2	Profesor de Canto
4. PERSONAL EVENTUAL			
	1	A1	Asesor Alcaldía (eventual)
5. PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO			
	1	C1	Oficial Administrativo
TOTAL	142		

TERCERO. Aprobar el límite de gasto no financiero por la cuantía de **22.886.457,87 €**

CUARTO. Aprobar la masa salarial para el personal laboral por la cuantía de **2.210.057,78 €.**

QUINTO. Exponer al público el Presupuesto General para el año 2026, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

SEXTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SEPTIMO. Remitir copia a la Administración del Estado y Administración del Principado de Asturias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las once horas y cinco minutos, de lo que como Secretaria, certifico.

Vº Bº